



RESOLUCION R-Nº 0165-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2020

Expte. Nº 22.017/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 147-IEM-19 de fecha 15 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se resuelve finalizar las funciones de la Prof. María Florencia ARES, D.N.I. Nº 28.596.298, en el cargo de P.T.P.4 (12 U.H.) - Interino de la asignatura de Introducción a la Sociología de 6º año, 2º ciclo, a partir del 18 de noviembre de 2019.

QUE a fs. 128/129 ADIUNSA informa que la citada docente es delegada del personal con mandato vigente en esta Universidad, como en la Sede de la Asociación de Docentes e Investigadores, por lo cual solicita se prorrogue la designación de la Prof. ARES.

QUE a fs. 131/132 la Prof. ARES remite una Carta Documento por la cual solicita se le aclare su situación laboral.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 19707, informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

SR. SECRETARIO:

*Viene a consulta el presente expediente respecto de la situación de revista de la docente **María Florencia Ares**, de las condiciones que constan en estos actuados, quien se desempeñara como docente del Instituto de Educación Media Tartagal dependiente de la Universidad Nacional de Salta. Las materias que ha estado dictando en dicho Instituto son las siguientes: **Introducción a la Sociología de Sexto Año y, Proyecto de Cuarto Año**. La docente ha dictado tales materias en forma ininterrumpida siempre en carácter de interina. Obra informe de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta de fecha 03 de Febrero de 2020, que rola a fojas 135 a 136, en el que constan sus antecedentes laborales y los actos administrativos que a partir del 14 de Junio de 2012 y hasta el presente, han justificado su permanencia como docente en esta institución. Actualmente, además, reviste el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple Regular, en la Asignatura Sociología, de la Sede Regional Tartagal (Ver informe de la Dirección General de Personal fojas 135).*

*Obra a fojas 126 Resolución Nº 127/2019, de la Directora del Instituto de Educación Media de Tartagal de fecha 15 de Noviembre de 2019, por la que da por finalizadas las funciones de la Profesora María Florencia Ares en la cátedra de Introducción a la Sociología, correspondiente al 6º año del Instituto de Educación Media Tartagal, con cese a partir del 18 de Noviembre de 2019. Se funda en la Resolución C.S. Nº 483/18, de fecha 06 de Diciembre de 2018 (ver fojas 122).*

*Dicha resolución ha establecido, para la prórroga de la designación interina de Ares y por última vez, con carácter de excepcional, el plazo de un año, que finalizó el 18 de Noviembre de 2019. El cargo todavía, pese a estar vacante y con llamado a concurso desde el año 2012, no ha sido cubierto por concurso regular (Ver antecedentes en Expediente Nº 22.009/13).*





RESOLUCION R-Nº 0165-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 22.017/12

La Sra. Directora de I.E.M. Tartagal, Lic. Lilian Flores, dictó la resolución de cese de las funciones de la docente Ares sin contar con informe de la situación gremial de la referida, ni solicitar dictamen a este Servicio Jurídico en forma previa a tomar una decisión que modificaría los derechos de la docente, ya que en el transcurso de la relación de empleo entre la docente M. Florencia Ares y la Universidad Nacional de Salta han existido instancias de complejidad que fueron analizadas en numerosos dictámenes que obran en el presente, porque la referida ya fue delegada gremial y su cargo, interino, ha sido renovado en numerosas oportunidades por distintos motivos a lo largo de siete años. Ver constancias el expediente Nº 22.017/12 (fojas 01 a 125).

Incluso observamos, que el informe de la Dirección General de Personal de fecha 03 de Febrero de 2020 (fojas 135 a 136), no cuenta todavía con el dato de la última designación como delegada gremial por la Sede Regional Tartagal de la citada docente, cargo electivo con el que ha sido investida a partir del 17 de Agosto de 2019, pero que sí, tal novedad surge del informe de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 18 de Junio de 2019, suscrito por los miembros de la Comisión Directiva, Sres. Diego Maita y Jorge Ramírez, presentado ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta ese mismo día (Ver fojas 141 a 142).

Cuanto menos, se puede observar una falta de información o coordinación de la información entre la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, el Instituto de Educación Media Tartagal, las autoridades de la Sede Regional Tartagal, la Facultad de Humanidades y la Dirección General de Personal de la Universidad. A lo que agregamos, que debió determinarse el cese de la relación laboral por Resolución Rectoral, lo que corresponde ante cualquier cambio en la situación de empleo de los agentes administrativos que modifica o extingue sus derechos, en este caso por la dependencia del Instituto de Enseñanza Media a Rectorado.

Luego de la Carta Documento que obra a fojas 131 a 132, que remitió la Lic. María Florencia Ares y que fue recibida en Secretaría del Consejo Superior en fecha 03 de Diciembre de 2019, se tomó razón de que la docente es actualmente **Delegada Gremial del Personal de la Sede Regional Tartagal, con mandato vigente hasta el 17 de Agosto de 2021.**

Así, brevemente detallados los antecedentes que son pertinentes y siendo que recién están completos estos actuados con la constancia que acredita la situación gremial de la profesora María Florencia Ares, que le otorga el derecho a permanecer en la misma situación laboral que tenía al momento de ser designada delegada gremial, es que se aconseja, que se haga lugar a la solicitud de la misma en la carta documento antes referida, en el sentido de ser restituida como docente interina en la Asignatura Introducción a la Sociología de 6º año del 2º Ciclo del I.E.M. Tartagal hasta tanto dicho cargo se cubra por concurso regular, dejando sin efecto, mediante la pertinente Resolución Rectoral, la Resolución Nº 147/2019 de la Directora del I.E.M. Tartagal obrante a fojas 126, por los motivos expuestos.

Asimismo se aconseja, a fin de cumplir mediante concurso regular con la cobertura del cargo que la docente M. Florencia Ares ha revestido en forma interina, realizar el concurso que corresponde y que ha sido ordenado hace más de siete años (ver expediente Nº 22.009/13), sin embargo y en razón del largo tiempo transcurrido, se sugiere dejar sin efecto el concurso actualmente suspendido que se substanciara en el expediente antes citado, lo que puede fundarse en razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Administración y





**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 22.017/12

*ordenar la realización inmediata de un nuevo concurso acorde a la reglamentación vigente por el Convenio Colectivo de la docencia universitaria y preuniversitaria.  
Sirva a presente de atenta nota de remisión.*

QUE el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, comparte el Dictamen N° 19.707 de Asesoría Jurídica.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Prof. María Florencia ARES, D.N.I. N° 28.596.298, en el sentido de que la misma debe ser restituida al cargo de P.T.P.4 12 U.H. interino, de la asignatura Introducción a la Sociología de 6º año y Proyecto de 4º año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del 18 de noviembre de 2019 y/o hasta que finalice la tutela sindical o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 147-IEM-19 de la Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aconsejar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizar los trámites correspondientes para realizar un nuevo concurso acorde a la reglamentación vigente por el Convenio Colectivo de la docencia universitaria y preuniversitaria, en un todo de acuerdo con el Dictamen de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Prof. NANCY CARDOZO  
COORDINADORA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADEMICOS  
SECRETARÍA ACADEMICA - UNSa

RESOLUCION R-N° 0165-2020